



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Pilar, 22 de setiembre de 2025.-

UOC N° 81/2025

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control con relación a la Licitación Pública Nacional “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN EL DISTRITO DE PILAR” - ID 467604, a fin de responder a las observaciones realizadas en el SICP.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

- **Comentario**

- *Tratándose el llamado de obras, la vigencia deberá ser hasta la recepción definitiva.*

Respuesta:

Se ha procedido a modificar en el SICP la vigencia del contrato, conforme a lo indicado en la observación realizada.

2. DOCUMENTOS DEL SICP

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

- **Comentario**

- *Adjuntar la autorización del MADES*



Lic. Maida Tejara A.
Director UOC



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Respuesta:

En cuanto a este punto, cabe señalar que la obra, objeto del presente llamado, no contempla actividades que generen impactos ambientales o comprometan recursos naturales, causes hídricos ni uso de materiales contaminantes. Igualmente, resaltar que la obra se ejecutará en un entorno urbano consolidado, sin expansión territorial ni modificación de ecosistema, por lo que no se generan riesgos ambientales, conforme puede constatarse en los ítems solicitados. Por tanto, esta Convocante afirma que la obra en cuestión no requiere de la Declaración de Impacto Ambiental.

3. Especificaciones Técnicas

El plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal.

Se verifica en el sistema de Información de Contrataciones Públicas que el presente llamado debe ejecutarse íntegramente durante el presente ejercicio fiscal (no se trata de un procedimiento plurianual). Sin embargo, el plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se solicita realizar el ajuste correspondiente para subsanar tal inconsistencia.

• **Comentario**

- *Teniendo en cuenta los plazos de publicación del llamado y los plazos de adjudicación, como así también el plazo de ejecución, recepción provisoria y recepción definitiva de la obra la presente contratación finalizaría en el ejercicio fiscal 2026 y el llamado no es plurianual.*

Respuesta:

Se ha procedido a modificar en el SICP el plazo de ejecución de la obra.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.



Lic. Maida C. Tejera A.
Director UOC
Gobernación de Ñeembucú